00 276

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1896 /2017 I.

- 6 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 104/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para el *"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA DE FIBRA OPTICA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO" - ID 332.663.;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

QUE, en el Informe de Evaluación, de fecha 12 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 12. Recomendación, cuanto sigue:

12. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma TES INGENIERIA DE DIEGO RODRIGUEZ por ajustarse a las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*81111804-003*	*SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A LA RED DE FIBRA OPTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION*					
1.1		*Tendido y Fibra Óptica de 24 pelos*	*Metros*	*EVENTO*	*1*	*13.760*	*13.760*
1.2		*Provisión y montaje de Caja de empalme de 24 pelos (cambio total por unidad de caja de empalme externa)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*455.500*	*455.500*
1.3		*Fusión de fibra óptica (fusiones por pelos)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*112.750*	*112.750*
1.4		*Cable de fibra óptica 24 pelos monomodo compatible*	*Metros*	*EVENTO*	*1*	*15.900*	*15.900*
1.5		*Cambio de herraje por columna*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*80.000*	*80.000*
1.6		*Etiquetados de distribuidores y cable*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*105.000*	*105.000*
1.7		*Certificaciones y mediciones de fibra óptica (por pelo)*	*Unidad*	*EVENTO*	*1*	*48.000*	*48.000*
						Total	*830.910*

Monto mínimo adjudicado: Gs. 75.000.000.
Monto máximo adjudicado: Gs. 150.000.000.
Monto CDP 2017: Gs. 75.000.000 (PLURIANUAL)

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

///...

00 275

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1896 /2.017 I. - 6 OCT 2017

QUE, por Dictamen N° 10.965, de fecha 27 de setiembre de 2017, en el punto IV. Parecer Jurídico, la Dirección de Asuntos Jurídicos expresa:

- *Que, cabe aclarar que el presente parecer legal versará exclusivamente sobre la legalidad de lo solicitado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni del proceso de contratación, que correspondiera conforme a lo establecido en la ley 2051/03, siendo atribución y responsabilidad exclusiva de la UOC N° 1 llevar adelante los procedimientos de contratación con acuerdo a la ley vigente y sus reglamentaciones, siempre asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación.*

- *En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación "Mantenimiento de la planta externa de fibra óptica del sistema de gestión de tráfico" ID N° 332.663, se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la presente recomendación a la empresa Tes Ingeniería de Diego Rodríguez, realizada por la Comisión de Evaluación, deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 34° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, teniendo en cuenta el plazo de adjudicación y asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 104/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"MANTENIMIENTO DE LA PLANTA EXTERNA DE FIBRA OPTICA DEL SISTEMA DE GESTION DE TRAFICO" - ID 332.663.*, a la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios, con RUC N° 2292560-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto mínimo de la adjudicación la suma de Gs. 75.000.000. (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido y el monto máximo la suma de Gs. 150.000.000. (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal